



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Anuncio de expediente de deslinde

Iniciado expediente de deslinde de la finca rústica en Villarmero, que reclama Castañeda Sedano, según documentación gráfica del expediente la parcela a deslindar tiene una superficie de 3.257 m² y linda: Sureste con finca municipal en línea recta de 68,50 m, suroeste con finca privada en línea quebrada ajustada al cortado de 23,07 m, 18,01 y 17,14 metros lineales. Al noroeste con finca municipal en línea de 52,64 m y al noreste con finca municipal en línea de 55 m.

La finca descrita está incluida o enclavada en la parcela municipal n.º 353 del polígono 1 con una superficie de 79.720 m, que quedarán en 76.463 m², si el expediente es definitivamente aprobado.

Esta parcela tiene referencia catastral 09290E001003530000DQ.

Se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los cuarenta días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio.

Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

Además, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Entidad Local, durante un plazo de sesenta días, efectuándose el inicio de las operaciones un día después de terminado el plazo.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de esta Junta Vecinal (<http://juntavecinaldevillarmero.sedelectronica.es>).

En Villarmero, a 1 de julio de 2020.

El alcalde pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro